DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 648/2016

Asunción, 27 de octubre de 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1070/2014

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA ANDE"

TERMINACIÓN DE CONTRATO Nº 6179/2014

La Dirección de Contrataciones Públicas (DCP) de la ANDE en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art.10 – **Atribuciones**, del Decreto Reglamentario 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03, en atención a los antecedentes de solicitud de rescisión del Contrato N° 6179/2014, suscrito con la firma LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L., en fecha 2 de enero de 2015, tramitada por el Departamento de Servicios Generales (Unidad Administradora del Contrato), el cual cuenta con el visto bueno de la Dirección de Servicios Administrativos; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, por INTERNO DSA/DSG/201/2016 de fecha 20 de setiembre de 2016, la Unidad Administradora del Contrato informa la situación del Contrato N° 6179/2014, suscrito con la firma LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1070/2014 *"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA ANDE"*, respecto a los ítems 34 y 35.

Que, mediante el INTERNO referido, la Unidad Administradora del Contrato informa que el motivo de rescisión contractual es por Mutuo Acuerdo, en virtud a lo establecido en el Art. 58 "Terminación por Mutuo Acuerdo" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", por insuficiencia del monto del Código de Contratación N° LP-25002-15-104511, que no permitirá efectuar el pago por la prestación del servicio a partir de noviembre del 2016.

Que, la Asesoría Legal sobre la situación expuesta, emitió su siguiente parecer jurídico en fecha 27 de octubre de 2016 y al respecto indica:

"En consideración al consentimiento expreso de la firma LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L., brindado a nuestra Nota P. 4142/2016, de fecha 13 de octubre de 2016, para la terminación por MUTUO ACUERDO del Contrato N° 6179/2014, originado en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1070/2014, para el "Servicio de Limpieza de Edificio y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE, ubicados en el Área Metropolitana e Interior del País", manifestamos que se han dado cumplimiento a los requisitos prescriptos por el artículo 58 de la Ley 2051/2003, así como de las recomendaciones vertidas en nuestro dictamen anterior, como ser la formalización del proceso a través del "Estado de Cuenta Final", asignado entre las partes, como compromiso de la ANDE a favor de la citada firma, por ₲ 48.032.618 en concepto de prestación efectiva del servicio hasta el

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 648/2016

31/10/2016, recomendamos proseguir los trámites de norma correspondientes hasta la conclusión definitiva del contrato de referencia".

Que, en base a los fundamentos expuestos, se ha cumplido con el procedimiento para la rescisión del Contrato N° 6179/2014, suscrito con la firma LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L., de conformidad al Art. 58 – TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO: *"Cuando por circunstancia imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuese posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren".*

Por tanto, es parecer de ésta Unidad Operativa de Contratación – UOC, que están dadas las condiciones para atender el pedido de la Unidad Administradora del Contrato y en consecuencia se somete a consideración de la máxima Autoridad de la ANDE, para su aprobación correspondiente.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Director de Contrataciones Públicas

APT/tm
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py